

Madrid, 20 de febrero de 2025

## **Criterios específicos de preselección para el Campeonato del Mundo de Relevos 2025** 10-11 de mayo de 2025 en Guangzhou (China)

### **1. VISIÓN GENERAL**

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr la clasificación del mayor número de equipos para el Campeonato del Mundo Aire Libre 2025 en las pruebas de relevos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores equipos clasificados en cada prueba de relevos.
3. Proporcionar experiencia internacional global a los atletas con proyección de formar parte de los diferentes equipos de relevos en los próximos Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.

### **2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE WORLD ATHLETICS**

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *World Athletics* (WA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

#### **2.1 Criterios generales de participación de *World Athletics***

Como criterio general, se podrá preseleccionar hasta un máximo de 8 atletas por equipo de relevo clasificado y seleccionado. Se permitirá la participación de cualquier otro atleta ya inscrito en el campeonato en otro equipo de relevo.

#### **2.2 Programa de competición**

Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:

- Categoría masculina y femenina: 4x100 m y 4x400 m
- Categoría mixta: 4x100 m y 4x400 m

#### **2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad**

*World Athletics* establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Atletas Absolutos, Sub-23, Sub-20 y Sub-18: podrán participar en cualquier prueba.
- Atletas Sub-16 y menores: no está permitida la participación.

## 2.4 Competiciones autorizadas para el proceso de preselección

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA, siempre y cuando la participación de equipos nacionales en la misma se ajuste a lo establecido en la normativa de WA para las pruebas de relevos.

## 2.5 Periodo de validez World Athletics para las Entry Standards

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO
Todas	1 de enero 2024 – 13 de abril 2025

Tabla 1: Periodo de validez para la consecución de resultados requeridos por World Athletics.

## 2.6 Criterios de participación WA: cuotas objetivo

Podrán participar hasta 32 equipos en cada una de las pruebas de relevos 4x100 m y 4x400 m, tanto en categoría masculina como femenina, así como en el 4x400 m mixto.

Al finalizar el período de calificación (ver Tabla 1), las plazas se asignarán de la siguiente manera:

- Los 16 mejores equipos clasificados en los Juegos Olímpicos de París 2024 obtendrán una plaza automática.
- El país anfitrión tendrá derecho a inscribir un equipo en cada prueba, sin restricciones de clasificación.
- Las plazas restantes, hasta completar el cupo de 32 equipos, se asignarán en función del ranking de marcas logrado durante el período de calificación (1 de enero de 2024 - 13 de abril de 2025) (ver lista actualizada).

### 4x100 m Mixto

World Athletics invitará a 8 equipos, además del país anfitrión, a competir en una final directa. Estos equipos serán seleccionados a partir de un ranking específico, basado en el promedio de los mejores tiempos obtenidos por los equipos masculinos y femeninos de 4x100 m durante el período de clasificación (ver Tabla 1).

Las federaciones miembro deberán confirmar su intención de participar antes del 17 de abril de 2025.

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

Los atletas con el propósito de formar parte de los equipos de relevos deberán aceptar y firmar, con anterioridad y en la fecha indicada, el documento de solicitud y aceptación de condiciones para ser incluidos en el Programa Nacional de Relevos de la RFEA.

### 3.1 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición, de preseleccionado para todos los equipos de relevos que cumplan con los criterios de clasificación establecidos por WA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
  - La Dirección Deportiva de la RFEA implementará un sistema permanente de seguimiento y monitorización de los atletas incluidos en el Plan Nacional de Relevos (PNR), con especial atención durante las concentraciones y actividades de preparación programadas.
  - Como parte de este proceso, la participación en los protocolos de análisis de rendimiento será obligatoria. Estos incluirán evaluaciones médicas, fisiológicas, biomecánicas y físicas, entre otras, con el objetivo de optimizar la preparación para el campeonato.
- Adicionalmente de lo anterior, se tendrán en consideración los siguientes criterios:
  - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
  - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
  - Posición en el ranking mundial y el ranking europeo (Top list 2024 y 2025) en las pruebas individuales de referencia.
  - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales, pero muy especialmente en las pruebas de relevos.
  - Adecuación del atleta para una posición específica del relevo.
  - Competencias y habilidades técnicas propias de las pruebas de relevos.
  - La proyección deportiva del atleta para formar parte de los equipos de relevos en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.
  - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.

Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.1 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

#### 4. SISTEMA DE PRESELECCIÓN RFEA

**Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de preselección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.1 del presente documento.**

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA.

## 4.1 Proceso de preselección RFEA

### 4.1.1 Relación de cuotas por criterio de preselección

En la Tabla 2 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a preseleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
4x100 m	6
4x400 m	6
4x100 m mixto	3 por categoría de genero
4x400 m mixto	3 por categoría de genero

Tabla 2. Número de atletas por prueba y categoría de genero a asignación de plazas por los diferentes criterios de preselección.

### 4.1.2 Nivel 1 – Preselección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles, que muestren interés en ser preseleccionados, y que cumplan con los criterios de Rendimiento Deportivo establecidos en el apartado 3, optarán a ser preseleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

Atendiendo a la cuota especificada en la Tabla 2, se podrán preseleccionar atletas basándose en los Criterios de Rendimiento Deportivo (véase el apartado 3.1).

### 4.1.3 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir atletas reserva en cada prueba de relevos, respetando el cupo máximo establecido por World Athletics (ver apartado 2.1).
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser preseleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

## 5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer un avance de la preselección para esta competición **el 16 de abril de 2025**.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo ([jgomez@rfea.es](mailto:jgomez@rfea.es)).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

## Ana Ballesteros Barrado

Directora del Área Legal & RRHH

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es)

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

### Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección. Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)